



MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 111
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N° 51 de fecha 04/06/2025 se resolvió la quiebra indirecta del Sr. Víctor Antonio Catán, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit 20-08446789-9, con dom.real Enrique Wernicke 3787 Cba. Se ordenó al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento; y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.), debiendo realizarlos mediante depósito judicial en la Cuenta N° 922/80434108 - CBU 0200922751000080434188. Se hace saber que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resitorio, deben materializar su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. Sindicatura Cra Vanesa Huber, (Mat. 10.12123.0), dom procesal; Bv. Mitre N° 517, Piso: 11, Depto.: B (Edificio Coral State), Cba. Fdo: Mariana Carle; Prosecretaria

5 días - N° 602762 - \$ 21825 - 17/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del DDr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de

8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

5 días - N° 602473 - \$ 46860 - 11/6/2025 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. del Juzgado C.C.Concil. Fam. - Sec 2 - de CRUZ DEL EJE Secretaría PEREZ Viviana Mabel en los autos caratulados "LA TABA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°13821695) por Sentencia N°118 de fecha 03/06/2025 se resolvió: "Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de La Taba S.R.L., CUIT N°30-70773513-5, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 3733-B de fecha 10/08/2001, con domicilio social y sede en calle Pellegrini S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, encuadrandolo en la categoría de "Gran Concurso Preventivo" fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "A" de estudios contables, el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco (27/06/2025) a las 10,00 hs. y fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)." Fdo. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ.

5 días - N° 603265 - \$ 41660 - 17/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos CAMPOS, BRIAN OSCAR - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 13437658, por Sentencia N° 5 del 07/02/2025 resolvió declarar la quiebra del Sr. Brian Oscar Campos, D.N.I. 40.507.339, con domicilio real en General Bustos s/n Dpto. 4, Departamentos de Reyna, Cruz del Eje, Córdoba y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 110

SUMARIO

Concursos y Quiebra	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 31

del 12/05/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 05/07/2025; 2) Informe Individual 05/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 26/09/2025, 4) Informe General 14/10/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniante, Cr. Jorge Daniel WAINSTEIN, MP N°10-08865-0: tel: 0351-156136242 y 0351-152080059, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602479 - \$ 24975 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.yC.(Conc. y Soc.N°5) hace saber que en autos "ABUH, GUSTAVO ELÍAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13280434), por Sentencia 25 del 26/05/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Elias Abuh, D.N.I 11.972.706 con domicilio en Luis Podestá Costa N° 3169, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q. . IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 28/07/2025 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación y títulos ante la Sindicatura; Informe Individual: 9 de Septiembre de 2025; Resolución Art 36 L.C.Q.: 3 de octubre

de 2025; Informe General: 3 de Noviembre de 2025. Sindicatura: Cr. Blasco Federico Roberto, domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba. Tel.: 3516636525 – Cel.: 351-3503079. Horario de atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; se podrán recibir solicitudes de verificación vía e-mail al correo: fblasco@estudiomaineri.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsa de la documental y títulos ante la sindicatura.

5 días - N° 602272 - \$ 42500 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ., Com., Conc. Y Fam., Sec. 1, de la ciudad de Cruz Del Eje, hace saber que en los autos LOPEZ EDUARDO LORENZO - QUIEBRA PROPIA - EXPTE. 12773930, por sentencia N° 8 del 18/04/2024 resolvió declarar la quiebra del Sr. Eduardo Lorenzo López, D.N.I. 25.349.944, con domicilio real en calle San Luis 653, Barrio Molina de Oro, La Falda, Punilla, Córdoba judicial y prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Adicionalmente, por auto N° 148 del 04/06/2025 se resolvió fijar los nuevos plazos tope: 1) para pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura 21/07/2025; 2) Informe Individual 18/09/2025; 3) Sentencia de Verificación de créditos 13/09/2025, 4) Informe General 17/11/2025. Datos de contacto de la sindicatura interviniente, Cr. Sebastián DUTTO, MP N°10-19382-0: tel: 0351-152080059 y 0351-156136242, horario de atención lunes a viernes de 09 a 15 hs y correo electrónico sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com.

5 días - N° 602834 - \$ 25025 - 17/6/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos CATAN, VICTOR EDUARDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. número 12793229, por Sent. N° 57 del 02/06/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Víctor Eduardo Catán, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza. Haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la pre-

sentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 11/08/2025; Síndico: Cr. GUILLERMO LUCIO ARRIETO con domicilio en calle Bedoya 320 3ºA – Bº Cofico, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrieto@glacontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masriera, M.P 1-37661.

5 días - N° 602228 - \$ 24850 - 12/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SANTIAGO ALBERTO CARNE, en los autos caratulados "CARNE SANTIAGO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13726946", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.)- Corral de Bustos, 05/05/2025.- Texto Firmado digitalmente por: CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 601156 - \$ 2735 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a he-rederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OSCAR ALONSO, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "EXPEDIENTE SAC: 13764154 - ALONSO, OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. Of. Laboulaye, 16/05/2025.

1 día - N° 601977 - \$ 1800 - 11/6/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. Conc. Y Flia. 1ra NOM. Sec. 2 – Cosquin en los autos caratulados "EXP. SAC: 13660802 - LUCERO, RAUL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 02/06/2025... Admítase la solicitud de declaración de herederos del causante LUCERO, RAUL OSCAR, D.N.I. N° 6466814. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última

publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo.: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 602530 - \$ 2950 - 11/6/2025 - BOE

EL JUEZ DE 1^a INST. Y 1^a NOM.CIVIL Y COM. DE COSQUIN, SECRET. N° 1 en EXPEDIENTE SAC: 13662533 - CONTARTESE, ROSA SUSANA - CEBALLOS, JESUS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of.28.05.25. MACHADO Carlos Fernando JUEZ-FRACCIA Carola Beatriz PROSECRETARIA.-

1 día - N° 602171 - \$ 1570 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos: EXPTE N° 5541431 PLACCI GUILLERMO JOSE – SAMEZ, MARTHA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTHA GRACIELA SAMEZ, DNI 9.266.643 comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Párrafo CCCN) dentro de los 30 días corridos, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Montes, Juana Eloísa. Juez. Juez, María Natalia – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602358 - \$ 1895 - 11/6/2025 - BOE

CORDOBA, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la provincia de Córdoba en autos caratulados ANA PAULINA PEREZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 13456881" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA: 05/05/2025... Cítese por edicto a los herederos de ANA PAULINA PEREZ , DNI: 14.703.242 acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art.2340 CCCN).- Fdo: CARLEN ANDREA EUGENIA--Prosecretaria.-

1 día - N° 602825 - \$ 1520 - 11/6/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ANDRES KASTLI, DNI N° 6.664.050 y GERONIMA FRANCISCA OLMEDO, D.N.I. N° 2.529.921”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados “KASTLI, ANDRES - OLMEDO, GERONIMA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13595577”, bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 03/06/2025.—Fdo. LARGHI Maria Alejandra. Secretaria 1 Instancias.-

1 día - N° 602692 - \$ 2865 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13762217 - CARRANZA, JUSTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO OSCAR CARRANZA, DNI 4.986.173, mediante la siguiente resolución: “CORDOBA, 2/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602695 - \$ 3735 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “Expte SAC: 13754200 - PERALTA, PAOLA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 4/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto, a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAOLA ANDREA PERALTA- DNI N° 25.141.359, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ...Firma digital: VACA Verónica Laura-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602711 - \$ 2150 - 11/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante, Sr.

Pedro Raúl AQUILANO, para que en el término de treinta días corridos comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados AUILANO PEDRO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13833604. Fdo. CASTILLANI Gabriela Noemí - Jueza - GILETTA Claudia Silvina Secretaria. San Fco. 23/05/2025

1 día - N° 602717 - \$ 1590 - 11/6/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de 1^a Inst. C.C.y Flía. de 2^a Nom. de VILLA MARIA, en los autos caratulados: “ASTRADA, ESTELA MATILDE- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. N° 13836658); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Estela Matilde ASTRADA, D.N.I. N° 12.043.942, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3, 05/06/2025.

1 día - N° 602739 - \$ 1365 - 11/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C.C., Con. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 4, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados : 13648397 - NAVARRO, AGUSTINA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS “COSQUIN, 02/06/2025. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NAVARRO, AGUSTINA DEL PILAR para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)”. Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo: Juez - Dra. CARRASCO Alicia Susana: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602844 - \$ 2225 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “PEDERNERA, ROBERTO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13733568” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 3/6/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Benito Pedernera - DNI: 10.461.861, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...” Texto Firmado digitalmente por: VINTI Ange-

la Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05 - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.05. CÓRDOBA, 03/06/2025

1 día - N° 602852 - \$ 3870 - 11/6/2025 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mendive, Oscar José DNI 6.631.920 en autos caratulados: “Mendive, Oscar José – Declaratoria de Herederos” Expte. 13801354, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, 03/06/2025.- Dr. Funes Lucas Ramiro. Juez.- Dra. Celeste Saavedra. Secretaria.-

1 día - N° 602856 - \$ 1865 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzg. CC 1º Inst., 6taNom, SEC.12 de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “CALLERIO, JORGE OVIDIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. 13839092)”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CALLERIO, Jorge Ovidio, DNI. 14.542.483 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Mariana MARTINEZ (Juez). Río Cuarto, 04 de Junio de 2025.

1 día - N° 602886 - \$ 1500 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GULLI, EDUARDO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; EXPEDIENTE SAC N° 13717690, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO VICTOR GULLI, D.N.I. N° 14.290.104, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: VACA, Verónica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/5/2025.

1 dia - N° 602901 - \$ 1660 - 11/6/2025 - BOE

LA CARLOTA.- 28/05/2025. Autos: “GUENIER, ILDA MARTHA - TESTAMENTARIO” (Expte. 13744006). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: GUENIER, ILDA MARTHA, para que dentro del término de treinta (30) días, compa-

rezaan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley- FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Arrazola, Federico - Prosecretario Letrado

1 día - N° 602902 - \$ 1545 - 11/6/2025 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes FLORES, MIGUEL, D.N.I N° 6.595.645 y FLORES, FACUNDO, D.N.I N° 6.591.838, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "FLORES, MIGUEL - FLORES, FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXPEDIENTE SAC: 13833568). Fdo. Dig.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ) y VALAZZA Renato Antonio (PROSECRETARIO/A LETRADO). Villa María, 04/06/2025.-

1 día - N° 602911 - \$ 1855 - 11/6/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 1^a Nom. de Cosquín, Sec. N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIRONDI, ARTURO JUAN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13597801 - PIRONDI, ARTURO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 03/06/2025. Juez. Machado, Carlos Fernando – Sec. Aldana, Gabriela Elisa.

1 día - N° 602913 - \$ 1675 - 11/6/2025 - BOE

La Señora Juez del Juzgado Múltiple SEC.C.C.C. - y familia- de Cura Brochero, Dpto. San Alberto de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEREZ CRISTINA BEATRIZ en autos caratulados: PÉREZ CRISTINA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:13067584 para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. ESTIGARRIBIA Jose María JUEZ, Aguirre Silvana De Las Mercedes Secretaria. Córdoba 02/06/2025.

1 día - N° 602917 - \$ 1835 - 11/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO en autos IRUSTA, STELLA MARIS DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13440243, se ha dictado La siguiente resolución. Río Tercero 02/06/2025...Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solici-

tud de declaratoria de herederos de la causante, Stella Maris IRUSTA, DNI 21.404.025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad de la causante (art.2340)... Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ZEHEIRI Verónica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 602919 - \$ 3590 - 11/6/2025 - BOE

ARROYITO. El Juzgado de 1º instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "OLOCCO, FERNANDO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13697915) se ha dispuesto lo siguiente: "ARROYITO, 03/06/2025. (...) Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Fernando Marcelo Olocco, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (...)" Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CEBALLOS Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 602923 - \$ 3085 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CHAVES, HECTOR IBAR - BAZAN, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. SAC 3687800, ha dictado la siguiente resolución Córdoba 04/06/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAZAN MARÍA TERESA DNI 7.163.082, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por la Dr. SUAREZ Héctor Daniel Juez de 1º Instancia y la Dra. VACA Verónica Laura pro- Secretaria. Of. 04/06/2025

1 día - N° 602924 - \$ 2150 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1^a Ins. 7^a Nom. C.C. Sec. 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho

a la herencia de los Sres. ALLORA JUAN, LE 2.957.817 y AVILA O AVILA DE ALLORA, RAMONA, LC 7.782.785, en los autos caratulados "ALLORA, JUAN - AVILA O AVILA DE ALLORA, RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13793766" para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. BUITRAGO Santiago -JUEZ-; SABER Luciana -SECRETARIA-02/06/2025.

1 día - N° 602929 - \$ 1980 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13824411 - NARVAJA, MIRNA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 5/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRNA GLADYS NARVAJA DNI: 3.692.273, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.05.

1 día - N° 602932 - \$ 2265 - 11/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1^a Instancia 2^a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "CARPI, ELBA NORMA" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "CARPI, ELBA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC EXPTE. 13813205) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.)- FIRMADO: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar - Juez / Dra. RABANAL María de Los Angeles – Secretaria.- Oficina, Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025.-

1 día - N° 602936 - \$ 2520 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Carlos César LUJAN (D.N.I. N° 6.569.689), Alicia Margarita LUJÁN (D.N.I. N° 13.822.930) y Edit Suzana TOBARES o Edit Suzana TOBAREZ o Edit Susana TOBAREZ (D.N.I. N°

932.668), en autos caratulados "LUJAN, Carlos César – LUJAN, Alicia Margarita - TOBARES Y/O TOBAREZ, Edit Suzana Y/O Edit Susana TOBAREZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 12425839)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 27/05/2025. Fdo.: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez de 1era. Instancia) – Dra. COLAZO, Ivana Inés (Secretaria)".

1 día - N° 602859 - \$ 3955 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Ins C y C Fam, 7° Nom, Sec N°14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASQUET ERNESTO FABIAN dni 17.105.516, en los autos caratulados "CASQUET ERNESTO FABIAN-Dec Heredero (13772309)" para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Buitrago Santiago/Juez, ante mi Saber Luciana María/Secretaria.

1 día - N° 602940 - \$ 1600 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13833597 - MOYANO, MIRNA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRNA NORA MOYANO DNI: 13.963.194, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.06 - NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.06

1 día - N° 602941 - \$ 3230 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Ins C y C Fam, 7° Nom, Sec N°13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DELIA RAQUEL RIVERA dni 6.488.395, en los autos caratulados "RIVERA DELIA RAQUEL-TESTAMENTARIO(12182617)" para que en el término de 30 días a partir de la

última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Buitrago Santiago/Juez, ante mi Funes Yanina Verónica/Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 602943 - \$ 1640 - 11/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "MATAR, GAZELI OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 13771662", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de orral de Bustos – Poder Judicial de la Pcia. de Cba., titular DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo del DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 04/06/2025... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MATAR GAZELI OLGA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)" FDO: GOMEZ Claudio Daniel, Juez, PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, Secretario.

1 día - N° 602950 - \$ 3875 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 7º Nom., Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos: "POMIGLIO, RAÚL SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13792271; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: RAÚL SANTIAGO POMIGLIO D.N.I. Nro. 6.643.225.; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Fdo: BUITRAGO Santiago, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- COLAZO Ivana Inés, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602953 - \$ 3720 - 11/6/2025 - BOE

Río IV, J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14, en los autos caratulados "ARIAS, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte N 13839105), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante, JUAN BAUTISTA ARIAS, DNI N 6.651.122, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley 30/05/2025.Fdo: Santiago Buitrago(Juez) Luciana Saber(Sec)

1 día - N° 602959 - \$ 1255 - 11/6/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Sec. 11 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MIRTA ANTONIA Ó MIRTHA ANTONIA CHACON, M.I. 10.154.522 y de Don VICENTE ARMANDO MARTINEZ, M.I. 8.473.843 en autos caratulados "CHACON, MIRTA ANTONIA Ó MIRTHA ANTONIA - MARTINEZ, VICENTE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N° 13830358)" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 29/05/2025. Fdo: Dra. Mariana Martínez -Jueza- Dra. Ivana Verónica Azcurra- Prosecretaria-

1 día - N° 602980 - \$ 2200 - 11/6/2025 - BOE

El Juez. de 1º Inst. y 27º Nom. Civ. y Com OPS en los autos caratulados: MARTINEZ ARGINA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. N° 5664489" cita y emplaza en los términos del Art.165 del C.P.C. a los herederos de Maria Angélica Martínez, DNI 7.321.842, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 3/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARZON Carolina. Prosecretario.

1 día - N° 603013 - \$ 1675 - 11/6/2025 - BOE

RIO CUARTO - El juez de 1º Inst. y 6taº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ZABA- LA DANIEL HUMBERTO DNI 17.319.904 en los autos caratulados: "ZABALA, DANIEL HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13743990, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: MARTINEZ Mariana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 602983 - \$ 1755 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EZPELETA, MAR-TÍN MI-GUEL – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13796263)"- ha dictado la siguiente resolución:

CORDOBA, 2 de junio de 2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTÍN MIGUEL EZPELETA, D.N.I. Nro. 6.637.243, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. SERRA, María Laura (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 602987 - \$ 2170 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante a la sucesión de MIGUEL ANGEL PERLO DNI 7972125 en los autos "PERLO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13801404;" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 15/4/2025. Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602993 - \$ 1235 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. BERETTA, en autos "STORNATI, ZULEMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 13775926" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ZULEMA ROSA STORNATI - DNI N° 13.372.436, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación).- Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo -JUEZ- BERETTA, Anahí Teresita -SECRETARIA. - RIO TERCERO, 02/06/2025.-

1 día - N° 603001 - \$ 3270 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13825078 - ROCCHICCIOLI, HECTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/6/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR LUIS ROCCHICCIOLI, DNI: 6.374.714, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).... Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.06."

1 día - N° 603027 - \$ 3400 - 11/6/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A Secr.2 de Bell Ville, a cargo del Sr. Juez SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Vilma Beatriz POGNANTE, en autos "POGNANTE, VILMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS(SAC 13742934) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 03/06/2025. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique, Juez 1^a instancia; DELLE VEDOVE María Julia, secretaria letrada.

1 día - N° 603020 - \$ 2145 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 3ra. Nominación de la ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "MEYLERT, DANIELA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 13799668) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEYLERT, DANIELA JULIA, DNI 25.322.054, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley.. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ; VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO.

1 día - N° 603029 - \$ 2275 - 11/6/2025 - BOE

Cruz del Eje, 13/02/2025.- Proveyendo a la presentación de fecha 12.02.2025 efectuada por el apoderado de la parte actora Dr. Héctor Daniel Calderón: 1.- Agréguese la documental acompañada.- 2.- Agréguese Partida de Defunción del Sr. Claudio Gustavo Soria que en PDF se adjunta.- 3.- Atento el fallecimiento denunciado de dicha persona y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio.- Consecuentemente también, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Claudio Gustavo Soria, DNI: 33.881.743 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía (art. 97 CPCC).-.....Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: NOCETO Lucrecia - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2025.02.13 - ZANNI Samanta - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.02.13.

1 día - N° 603056 - \$ 3245 - 11/6/2025 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 4 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante EDUARDO RICARDO NEUMAN D.N.I. 5.179.380 en el "Exp. 13760511 – NEUMAN, EDUARDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Martos Francisco Gustavo -Juez de 1ra Instancia - Carrasco Alicia Susana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 603031 - \$ 1870 - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Conciliación y Flia. de Deán Funes, (Secretaría N° 1), en los autos caratulados "ARGUELLO, LUCAS SEBASTIÁN - PRADO, ELPIDIA O MARÍA ELPIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13495256" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCAS SEBASTIAN ARGUELLO, DNI 33.477.640 y MARÍA ELPIDIA y/o ELPIDIA PRADO, DNI 17.066.741, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo: MERCADO Emma del Valle, JUEZA y OL莫斯 Valeria Evangelina, SEC.- Of. 27/05/2025.-

1 día - N° 603055 - \$ 2380 - 11/6/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba capital, en autos Expediente: 13584845 - DEPETRIS, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEPETRIS Lidia DNI 2456109, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 29/05/2025. Fdo.: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603058 - \$ 1485 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante, Sra. BIGLIA, TERESITA ORZOLINA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13648128 - BIGLIA, TERESITA ORZOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 23 de mayo de 2025. Texto firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.05.26 ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.05.26

1 día - N° 603059 - \$ 2195 - 11/6/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de EMELDA GLADIS CATALINA DON, DNI Nº F592.120, en los autos caratulados "DON, EMELDA GLADIS CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13759590) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). La Carlota, 21/05/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dra. SEGOVIA Marcela C., Secretaria.-

1 día - N° 603076 - \$ 2415 - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 6º Nominación en lo C.C y Fam, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "PERTEGARINI, ROSA ANA- Declaratoria de Herederos" Expte.13816903, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Ana PERTEGARINI, DNI:1.688.747 para que en el término de (30) treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto,29/05/2025. Fdo. Martinez, Mariana Juez. AZ-CURRA, Ivana Verónica. Prosecretaria.

1 día - N° 603081 - \$ 1955 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PARRELLO, JERÓNIMO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. 13818849"ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba,agréguese.Téngase por presentados,por partes y con el domicilio constituido.Admítase.Cítese por edicto a herederos,acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARRELLO JERÓNIMO ALBERTO - DNI: 7.979.089,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación(CCCN).El edicto deberá publicarse por

un (1)día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Texto firmado digitalmente MARTINELLI Patrici Liliana Prosecretaria Letrado.Fecha:2025.06.05

1 día - N° 603492 - \$ 5788 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de Jesus Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, RAMON GREGORIO LANDRIEL, DNI 17.609.683 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados 13744528 - LANDRIEL, RAMON GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley.- Jesus Maria, 30/05/2025. Fdo: BELITZKY JUEZ – MELONI PROSECRET

1 día - N° 603089 - \$ 1705 - 11/6/2025 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE ALFREDO CARBONARI, D.N.I. N° 10.542.400, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ), DE PAUL Laura Inés, (SECRETARIA).

1 día - N° 603153 - \$ 2041 - 11/6/2025 - BOE

BELL VILLE.- El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JUAN JOSE SZALINSKI, DNI 6.551.382, fallecido el 20/10/2022, en autos caratulados: "SZALINSKI, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°13801447), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Bell Ville, 22/05/2025.- Fdo. Dr. EDUARDO PEDRO BRUERA – Juez- Dr. NICOLAS MORELLO – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 603292 - \$ 4335,50 - 11/6/2025 - BOE

De acuerdo a lo dispuesto por OPS. en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ARMANDO-ORTIZ, DALMIRA Y/O DALMIRA GREGORIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE- 12862298" dispone: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ARMANDO RODRIGUEZ, DNI. 5.566.947,Y DALMIRA Y/O DALMIRA GREGORIA ORTIZ, DNI. 7.029.314, para acreditar

dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN).- Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada OPS".

1 día - N° 603383 - \$ 4300 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROSSO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13370298" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSO Ana María DNI: 4.232.086, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN. FDO. MARTINELLI Patricia Liliana. PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603415 - \$ 5084 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.FAM.3A, SEC.6, de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXpte.: 13812591 - GIL, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. Oscar Antonio Gil - DNI 46.806.682, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RÍO CUARTO 04/06/2025.

1 día - N° 603463 - \$ 4348 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOLI DARIO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13801981)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/6/2025..... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Darío Oscar Godoli, D.N.I. N° 6.625.109, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/6/2025

1 día - N° 603573 - \$ 3780 - 11/6/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS AGUILAR CARLOS DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDROS -EXPEDIENTE 13794045, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE DICE CORDOBA 3 DE JUNIO DE 2025, AGRE-GUESE,POR PRESENTADOS, POR PARTE Y

CON EL DOMICILIO CONSTITUIDO, ADMITASE, CITESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL A HEREDEROS, ACREDITORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE AGUILAR CARLOS DANIEL, DNI:10.904.069, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, (ART 2340 C.C.Y C.N). FDO NASIF LAURA.PROSECRETARIA

1 día - N° 603489 - \$ 4604 - 11/6/2025 - BOE

13704066 - KOTTLER, HAYDEE PILAR - DECLATORIA DE HEREDEROS. "CÓRDOBA, 26/02/2025...Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OSV Kottler Haydee Pilar D.N.I. 5.698.843, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 603505 - \$ 3884 - 11/6/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en autos caratulados "BUSTAMANTE, NOEMI MABEL - DECLATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13698641" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135). Causante: Bustamante, Noemi Mabel, D.N.I. 13391134 Fdo. Carlen Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 603507 - \$ 4316 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Lescano Crisanto Jesus-Trejo Laura Esther - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro.8300859" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Laura Esther Trejo, DNI: 5.721.411, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Garcia Jorge Luis.-Prosecretario letrado.- Cordoba, 13/05/2025

1 día - N° 603516 - \$ 4108 - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - SAN FRANCISCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MIRTA ELISA COLUSSI", en autos caratulados: "COLUSSI, MIRTA ELISA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13870249, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.).Fdo. Digitalmente CASTELLANI Gabriela Noemi- JUEZA DE 1^a INSTANCIA / MUGETTI Julieta - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 603538 - \$ 5428 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios OPS de la Ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 13850556 - BAGNERA, BEATRIZ - DECLATORIA DE HEREDEROS: CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Beatriz BAGNERA, DNI N° 11.975.786, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.09.

1 día - N° 603565 - \$ 5148 - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com., 4 Nom, Sec. N° 8, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MIGUEL ÁNGEL ROVERA, D.N.I N° 6.592.367, para que dentro del término de 30 días desde la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CHIALVA LEONOR ISOLINA - ROVERA, MIGUEL ÁNGEL - DECLATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 11785085.- Fdo.: Dra. María Cecilia Defeo. Prosecretaria Juzgado de Primera Instancia - Dra. Magdalena Pueyrredon. Jueza de Primera Instancia.-

1 día - N° 603585 - \$ 4868 - 11/6/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba Capital. EXPEDIENTE SAC: 12702632 - LAPIANA, LEONOR DEBORA - DECLATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 06/06/2025. Téngase presente la ratificación efectuada, en su mérito, provéase la demanda: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LEONOR DEBORA LAPIANA, D.N.I. 14.883.711, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Al planteo efectuado en el libelo de la demanda en relación a la exclusión del Sr. JUAN CARLOS MOYANO, cónyuge de la causante, hágase saber que la oportunidad para plantear dicha incidencia es en la audiencia del art. 659 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: SERRA, MARIA LAURA, PROSECRETARIO/A LETRADA. FECHA 2025.06.06.

1 día - N° 603606 - \$ 10796 - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA 2a NOM - Sec 4 - de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DZIEWANOWSKA WANDA DNI N° 6.711.603 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13665969 - DZIEWANOWSKA, WANDA - DECLATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un dia (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo.JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. JUAREZ Mariano. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA..

1 día - N° 603624 - \$ 4788 - 11/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ACQUAVITA, SEBASTIAN ESTEBAN - DECLATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 13653021" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN ESTEBAN ACQUAVITA, D.N.I N° 23.764.687, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el

art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." ... Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 27/5/2025
1 día - N° 603713 - \$ 6988 - 11/6/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM de Laboulaye , en autos "GONZALEZ, BLANCA LIDIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13163424" Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de BLANCA LYDIA GONZALEZ, DNI 7.579.821 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE 9/06/2025 Firmado digitalmente por Ignacio Andres SABAINI ZAPATA Juez de 1a instancia

1 día - N° 603674 - \$ 3996 - 11/6/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Fam.2a-Sec.4-San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mario Miguel Moyano, DNI 6.447.491 y Teresa Noemí Varas, DNI N° 6.508.924, en autos caratulados "Moyano, Mario Miguel-Varas, Teresa Noemí-Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10 de junio de 2025.

1 día - N° 603678 - \$ 3628 - 11/6/2025 - BOE

CITACIONES

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de TORREZ CARLOS ARTURO - Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13817739) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2^oN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/05/2025 Tengase presente la aclaración formulada en relación al monto demandado. Por denunciado domicilio de la parte demandada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601986 - \$ 37825 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANTOÑANA EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420274, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANTOÑANA EMILIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601961 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420276, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CANTONI JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601963 - \$ 18525 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DUARTEZ CARLOS RUPERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420279, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DUARTEZ CARLOS RUPERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601964 - \$ 19025 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FLEJSZBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420280, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSZBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601965 - \$ 18925 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIL CORTES JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Elec-

trónico N° 12420281, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIL CORTES JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601966 - \$ 18675 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ORO ANA ROSALIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420282, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ ORO ANA ROSALIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601967 - \$ 18975 - 13/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LOSCHI ANTONIO LUIS – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813794) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2^oN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/05/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese lo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 601984 - \$ 33575 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420283, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GONZALEZ EUSTACIO ESTEBAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 601968 - \$ 19175 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727746, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORDENABE DANIELA MABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese la remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60007477212023.

5 días - N° 602431 - \$ 29200 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10059829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO, GLADYS SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/04/2025. Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601995 - \$ 13650 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702177, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DALMIRA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese la remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507033862023.

5 días - N° 602433 - \$ 29325 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9992219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ECHANIZ, VICTORICA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602002 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO OMAR FELIX S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13231262)", hace saber: "CORDOBA, 02/06/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. GONZALEZ LEAHY, FRANCISCO JOSE , en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente (art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.)".Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO, Sandra Daniela, Prosecretaria.

5 días - N° 602166 - \$ 14750 - 12/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10910929", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 16/05/2025 ...Atento constancias de autos, procédase a notificar por

edictos conforme lo prescripto por el art. 152 del CPC..." FDO.: SCANDOLIERO Romina - PRO-SECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 602186 - \$ 12975 - 12/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE IGNACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE IGNACIO: 13484894", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602300 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11970572 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ FANO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/03/2025.— Agréguese Cédula de Notificación No diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602342 - \$ 14925 - 13/6/2025 - BOE

El Tribunal de 1º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726539, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARREYRO ROBERTO PEDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507543082023.

5 días - N° 602432 - \$ 29175 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117275, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCADA, CARMEN ISOLINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504645812020.

5 días - N° 602434 - \$ 28675 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117277, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, DAVID RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649202020.

5 días - N° 602435 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117279, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS, GREGORIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020.

5 días - N° 602436 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117270, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504642652020.

ro M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504650142020.

5 días - N° 602438 - \$ 28450 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA LUISA PURA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTANA LUISA PURA: 13484922", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

3 días - N° 602489 - \$ 13305 - 11/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, LUIS ELOI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119618, domicilio del Tribunal en Artu-

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181652, domicilio del Tribunal

en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALEJANDRO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602440 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNO AMBIENTE S. A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366888)”, hace saber: “Córdoba, 30 de mayo de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).” Fdo. digitalmente por la Dra. TORRES CAMMISA, Clara María, Prosecretaria.

5 días - N° 602618 - \$ 11450 - 13/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179683, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS REMEDIOS O , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501193202021.

5 días - N° 602440 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176760, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLLE ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504661402020.

5 días - N° 602442 - \$ 28275 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10116409, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REINERO, FRANCISCO MARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777412021.

5 días - N° 602441 - \$ 28125 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117286, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYA, CRUZ JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179685, domicilio

5 días - N° 602443 - \$ 28725 - 18/6/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10179685, domicilio

del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTANISLAO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504719032020.

5 días - N° 602445 - \$ 28625 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485957, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMONA NICOLASA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602447 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 7 Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia “B” en los autos caratulados “ L., T.T. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), expte. número 13700798, emplaza al Sr. Christian Rubén López, DNI N° 23.057.869 a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal (calle San Jerónimo 258-Cordoba), bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo. Susana Ottogalli: Jueza; María Lina Jure: Secretaria.

5 días - N° 602763 - s/c - 13/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117307, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA, MICAELA DEMETRIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 504719032020.

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117412024.

5 días - N° 602447 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485942, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LEONOR PILAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503117692024.

5 días - N° 602446 - \$ 29100 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485700, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503125012024.

5 días - N° 602448 - \$ 29000 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2° - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485945, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de

Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAIMONDETTO MARTA YOLANDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503058192024.

5 días - N° 602449 - \$ 29250 - 18/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839781 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFORE LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602703 - \$ 12025 - 18/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10537156 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALARCON MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ALARCON MIGUEL ANGEL (DNI 12547666), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 01/09/2022

1 día - N° 602767 - \$ 2740 - 11/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485969, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUELDO OLGA BLANCA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503058192024.

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503058192024.

5 días - N° 602451 - \$ 28650 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485955, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS VARGAS PEDRO ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503058192024.

5 días - N° 602452 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485729, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Lq. N°: 503058192024.

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503129722024.

5 días - N° 602453 - \$ 28950 - 18/6/2025 - BOE

El Tribunal de 2º - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13485975, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111172024.

5 días - N° 602454 - \$ 29300 - 18/6/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10181670, domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba , Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE CUELLO OSCAR JACINTO , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501220112021.

5 días - N° 602455 - \$ 28525 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE LOPEZ SANDRA DINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SANDRA DINA: 13484592" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602466 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GARCIA EUGENIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EUGENIA: 13484590" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602468 - \$ 13155 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE CIVINELLI NORBERTO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIVINELLI NORBERTO LUIS: 13484588" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602486 - \$ 13425 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE LOPREIATO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPREIATO JOSE: 13484866" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602500 - \$ 13155 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO DE MASCHERINI MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO DE MASCHERINI MARIA: 13483942", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602506 - \$ 13185 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALFREDO TITO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ALFREDO TITO: 13484880", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602551 - \$ 13095 - 11/6/2025 - BOE

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602521 - \$ 13245 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALFIE RAQUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALFIE RAQUEL: 13484896", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602536 - \$ 13095 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EGLANTINA ROMULA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EGLANTINA ROMULA: 13483939", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - Nº 602543 - \$ 13110 - 11/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLAMAS ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLAMAS ANGEL: 13484854", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602551 - \$ 13095 - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10537144 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. MORAN PEDRO (DNI 6649325), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/03/2021

1 día - Nº 602782 - \$ 2645 - 11/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354027 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.—

Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 602889 - \$ 13925 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA IMELDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA IMELDA: 13483930", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602569 - \$ 12975 - 11/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIONI, ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 11939664) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/06/2025.—Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Francioni, Alberto José. De la liquidación presentada con fecha 28/05/2025: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.. Certifico: que se recaratularon los presentes autos. Oficina,

04/06/2025 Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.04. TOTAL AL DÍA 28 de MAYO de 2025 \$ 127.508,30.-PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS..

1 día - N° 602910 - \$ 4475 - 11/6/2025 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN. JUVENIL Y FALTAS- OLIVA, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30, AL 13/03/2025.

5 días - N° 602581 - \$ 18300 - 13/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7826464 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA JOSE EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2- CORDOBA de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2020. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 602583 - \$ 10110 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10537150 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERONA JOSE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. VERONA JOSE ANGEL (DNI 6652658), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/03/2021

1 día - N° 602780 - \$ 2705 - 11/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 11644225) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/06/2025.Tengase presente lo manifestado. Que por error se ordenó la suspensión de plazos cuando la demanda ya fue intentada desde la presentación inicial en contra de la sucesión indivisa, asistiéndole razón a la compareciente. En su mérito: reanúdese el trámite de la instancia. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.05. TOTAL AL DÍA 30 de MAYO de 2025 \$150.080 PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA.-

1 día - N° 602909 - \$ 4240 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10412471, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BOGNANNI FELIPE, DNI 6454519, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 30/05/2025. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502320542021. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados -110115986384— y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisible pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda.FDO: BARRAZA María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602956 - \$ 39300 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509318, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GHINOVITCH JORGE, DNI 6378153, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602958 - \$ 19500 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑERO ALSIRA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑERO ALSIRA: 10501264”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/5/23.- RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 602961 - \$ 4080 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602962 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE BASUALDO JOSE ARCILIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11214627 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BASUALDO JOSE ARCILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: “Marcos Juárez, 3 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-

SECRETARIO/A. Otro Decreto: “MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo incorporar el monto total de la planilla.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$144.820. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603530 - \$ 10476 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12507750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO, DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602963 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte “DOMINGUEZ, SAUL OSVALDO C/ SUCESORES DE MEIROTTI, ATILIO VICENTE - ACCIONES DE FILIACION - Expte N° 11667697 “ cita y emplaza a los herederos de MARIA MARGARITA MEIROTTI para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 13/03/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ .- Sanchez Franco Fabian Prosecretario.-

5 días - N° 599038 - \$ 7375 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE

TE ELECTRONICO N° 12286551, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CERDAN FERMIN SEBASTIÁN, DNI 6494289, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602964 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO, DNI 6459612, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602965 - \$ 19400 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225373, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA, DNI 2240201, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602966 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093357, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VARELA TERESA NICANDRA, DNI 3800535, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602968 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225430, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO ALBERTO, DNI 6485472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602970 - \$ 19600 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225418, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO, DNI 4320265, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602975 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286379, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO PABLO DIMAS DNI 6366256, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602976 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386152, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602977 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10884074, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602978 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE MUSIAN FRANCISCO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10440783 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSIAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE trámited ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 3 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A.. Liquidación actualizada: \$442.477,60. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603541 - \$ 10508 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11810579, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PARAJE CARLOS ALFREDO DNI 7986196, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602979 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583988, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SIME GUILLERMO JESUS DNI 7991763, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 602982 - \$ 19675 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12583945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO MERCEDES DNI 7317769, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603032 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515667, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BINI ALCIDES OMAR DNI 6168611, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603033 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111444, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE NECOL ABEL NORBERTO DNI 7319962, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603035 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679033, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JUAREZ FRANCISCO GUSTAVO DNI 6940811, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603036 - \$ 19850 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035877, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BERNARDINA ALICIA DNI 7374380, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603037 - \$ 19975 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PFEIFFER MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977438 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PFEIFFER MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ. OTRO DECRETO: "MARCOS JUA- REZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada,

vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$80.631,60. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603548 - \$ 10716 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741922, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA JORGE ANASTACIO DNI 6424202, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603039 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022713 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARATTINI SARA FERNANDA, DNI 4359402, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603697 - \$ 23120 - 17/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICTOR DNI 6460977, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603040 - \$ 19425 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802818, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ALEJANDRA DNI 18531601, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603041 - \$ 19800 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUAN CARLOS DNI 12510394, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603042 - \$ 19575 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679097, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOLINA JUAN CARLOS DNI 6499559, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603043 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELICIA HUGO ANIBAL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10028919 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICIA HUGO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado

y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$189.224,60. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603533 - \$ 10468 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742148, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO ANTONIO DNI 11440875, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603045 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320387, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ALBERTO HILARIO DNI 7979282, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603046 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8918753, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603047 - \$ 19750 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762930, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ANTONIAZZI LUDOVICO FRANCISCO DNI 2796505, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603048 - \$ 20025 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304117, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO FRANCISCO ALFREDO DNI 6470632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603050 - \$ 19775 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762912, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JOSE IGNACIO DNI 3082753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603051 - \$ 19725 - 18/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique en los autos caratulados "PONCE, DIEGO ANDRÉS-TESTAMENTARIO" (Exp. 13123368), CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante DIEGO ANDRES PONCE DNI 25.888.220, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, Junio de 2025.-

1 día - N° 603057 - \$ 1935 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS

HORACIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519233, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE NOVILLO LUIS HORACIO DNI 6451169, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603052 - \$ 19550 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611409, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR OSCAR DNI 6492660, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603053 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10546821, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CONCI UMBERTO EMILIO DNI 6360448, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603054 - \$ 19650 - 18/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUCIANO VICTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUCIANO VICTOR: 10119509" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. A lo demás: A los fines de evaluar la razonabilidad, proporcionalidad y procedencia de la medida cautelar informada (artículo 174 del CTP) cumplimente con el art. 481 del CPC." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 603062 - \$ 4490 - 11/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URYCO SRL S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963691)" CITA y EMPLAZA a la URYCO SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603096 - \$ 14900 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620348, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO DNI 27933552, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603103 - \$ 19525 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463949, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, MARIA ROSA DNI 2804926, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603104 - \$ 19625 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380356, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO DNI 2794820, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603105 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380374, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA SEGUNDO OSCAR DNI 6489703, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603106 - \$ 19700 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FELICIA HUGO ANIBAL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11696047 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELICIA HUGO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4º último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese

por cédula y edictos debiendo indicar monto de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$132.941. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603536 - \$ 9948 - 11/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE BENASSAI MARIO DNI 2766226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603107 - \$ 31330 - 18/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141843, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE MOLINAROLI GUIDO PARIDI DNI 2857854, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603117 - \$ 31915 - 18/6/2025 - BOE

EXpte: 12208325 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA,

18/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estéase a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: TORRES CAMMISA Clara Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. Art. 2 Ley 9024: "...La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despatchada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba- o el cuerpo legal que la reemplace o sustituya en el futuro, con la sola interposición de la demanda y –en consecuencia- facultase al Procurador Fiscal para suscribir, inmediatamente después de la presentación, la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento..."

5 días - N° 603241 - \$ 41540 - 17/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13014265 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Villa María, 01 de julio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de José Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 6.596.016, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE .- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603281 - \$ 54220 - 17/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCE-

SIÓN INDIVISA DE MANZANELLI MERCEDES ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia Maldonado. Procuradora Fiscal.

5 días - N° 603363 - \$ 32980 - 17/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTES RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12132083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 603450 - \$ 30980 - 18/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE GRANDE CARLOS JOSE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9979345 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-

SECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$80.460,30. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603537 - \$ 10420 - 11/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977440 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$140.375,80. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603543 - \$ 10044 - 11/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12212751 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALDO ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 04 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024,

modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$112.380,80. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 603545 - \$ 9980 - 11/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO, DNI 6407406, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603685 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022581 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CEREZO DE PUNTUNET GENOVEVA DOLORES, DNI 16055908, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603686 - \$ 23920 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" –

EXpte. N° 13022602 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVAS CARLOS ALBERTO, DNI 5070571, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603688 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022609 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALDO BERNABE, DNI 4946550, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603694 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO TOMAS, DNI 1630593, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603695 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022730 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO, DNI 3181971, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603698 - \$ 22992 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022745 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VALDEZ JOSE ANTONIO, DNI 7956039, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603699 - \$ 22864 - 17/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031347 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HUERTA SIXTO PASCUAL, DNI 2693829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603700 - \$ 22928 - 17/6/2025 - BOE

EDICTO: MORTEROS, 06/05/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber

que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12755161 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SOMAVILLA, OSCAR HÉCTOR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" se ha ordenado con fecha 01/04/2025 citar por edictos a la accionada, SOMAVILLA OSCAR HÉCTOR, D.N.I. N° 13.532.238, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. OTERO Gabriela Amalia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. OTERO Gabriela Amalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 597964 - \$ 46275 - 13/6/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ra. Nominación, Dra. Vigilanti Graciela María , Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LA SERRANITA SRL EXPROPIACION- Expte 13019566" - cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (AFECTACION 72: La mayor superficie se describe como "...LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 3 con una superficie total de 867,1536m²...." AFECTACION 73: La mayor superficie del terreno se describe como "LOTE DE

TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 5 con una superficie total de 800m2 AFECTACION 75: La mayor superficie se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la MANZANA "C" de La Serranita, Sección Villa Los Ángeles, Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov., que se designa como LOTE 9 SUP. TOTAL DE 956,8m². Todas las afectaciones se encuentran inscritas en el protocolo de dominio N° 22996 FOLIO 27795 AÑO 1944 y PLANILLA 9227), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601649 - \$ 35525 - 13/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "KRAPACHER OLGA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12034998. Que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.); sito en Subsuelo Pasillo Central, de Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 29/05/2025. Agréguese el acta de defunción de la abogada María Esther Scabuzzo. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la letrada María Esther Scabuzzo DNI 13.682.868 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 MARCUZZI Flavia Yanina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.30"

5 días - N° 601854 - \$ 20500 - 11/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expediente N° 355/23, se ha

dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 -, María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 -, Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 -, José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintinuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

Villa María 20/03/2025. La sra. Jueza del Juzgado de 1era. Inst. 3era nominación Sec. N° 5 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos de la codemandada Sra. Stella Maris Amezaga DNI: 16.230.156, en los autos caratulados "GIROLA, ISAIAS ELISEO, C/ HEREDIA, JOSE ROBERTO Y OTRO ABREVIADO DAÑOS Y PERJUCIOS ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (EXPTE. 13249423), para que dentro del

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. TEXTO FDO DIGITALMENTE POR: TOLKACHER Laura Patricia. Secretaría letrada.

5 días - N° 602022 - \$ 9925 - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ QUEVEDO, SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 13747133), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de RAIMUNDO QUEVEDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere. Bell Ville, 02/06/2025. Juez: BRUEIRA, Eduardo Pedro – ZUAZAGA, Mara Fabiana.

1 día - N° 602906 - \$ 2160 - 11/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13637084 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS C/ SUCESIÓN DE GRAIÑO DE MERILES, ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de Adelina GRAIÑO DE MERILES, en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ FRERY, LUCA NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12719465. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIA.

1 día - N° 603079 - \$ 2835 - 11/6/2025 - BOE

CORDOBA, 17/02/2025...Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaración de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese el presente proveído junto con el decreto de admisión de la demanda y con

la documental ofrecida. Fdo: BELTRAMONE Veronica Carla - Juez - DOMINGUEZ Viviana Marisa Sec - Juzg 1ra Inst. 17 Civi - Com- Córdoba

5 días - N° 603503 - \$ 33660 - 18/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13637494 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS C/ SUCESIÓN DE GRAIÑO DE MERILES, ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de Adelina GRAIÑO DE MERILES, en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. Las Varillas 03.06.2025. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro-Sec).

1 día - N° 603100 - \$ 2835 - 11/6/2025 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Segundo, Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cita y emplaza al demandado Sr FRERY, LUCA NICOLAS DNI N° 39.302.887 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor del proveído inicial, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ FRERY, LUCA NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12719465. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIA.

5 días - N° 603679 - \$ 27220 - 19/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis

días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvención en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial." Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

En autos caratulados: "Cabrera José Francisco c/ Reynante Carlos Daniel y Otros-Ord.-Desp." Expte. N° 11748423 se ha dictado la siguiente res.: "VILLA DOLORES, 04/06/2025. Atento lo manifestado y peticionado, habiendo fallecido la co-demandada María del Carmen Pérez Zalazar, DNI 13.927.579....suspéndase la tramitación del presente ... cítese y emplácese a los sucesores de la misma para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese.- Fdo. Dra. Maria Leonor Ceballos- Secretaria de Cámara.-

5 días - N° 602629 - \$ 23860 - 12/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los

herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial," para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese.-" Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de julio del cte. año, a las 8.00.hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " R., A. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)".

5 días - N° 602670 - s/c - 12/6/2025 - BOE

La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, a cargo de la Unidad de Jueza Nro. 4, cita a la Sra. María de Lourdes Durán a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día 06 de Agosto del corriente año a las 8:00 horas, ante la sede de esta Unidad de Jueza sito en calle San Jerónimo N° 258, 6to. piso, de esta ciudad , en los autos caratulados: "D. M. N.- D. E. .T— D. A. A.— CONTROL DE LEGALIDAD" que tramitan por ante la Unidad de Jueza Nro. 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 603421 - s/c - 18/6/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, decreta en los autos caratulados: "MANGOLD, CARLA DAIANA C/ BAZÁN, JUAN CARLOS - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" (Expediente N° 13592395): "MARCOS JUAREZ, 10/03/2025. Avócame. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en

el carácter invocado y por constituido el domicilio. Por iniciada la presente demanda de privación de responsabilidad parental y supresión de apellido paterno. Dese al mismo trámite de juicio abreviado, conforme lo disponen los artículos 418 inciso 4º, 508 y 828 del CPCC y art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de diez (10) días comparezca, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal, Defensoría Pública y Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requírese informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Notifíquese." Fdo: TONELLI, José María JUEZ, GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José SECRETARIA.-

1 día - N° 596659 - \$ 6100 - 11/6/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. señor Jonathan Gustavo Leo, que en los autos caratulados "MORENO, DAMARIS TATIANA C/ LEO, JONATHAN GUSTAVO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte:13588671, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2025. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Agréguese el certificado de la Junta Electoral. Téngase presente el juramento efectuado. A la solicitud de privación de la responsabilidad parental: Admítase: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305: Cítese y emplácese al Sr. Jonathan Gustavo Leo para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse , en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad al art. 165 del CPC y C. Notifíquese al último domicilio real denunciado con documental y demanda en sobre cerrado. Art. 48 del CPF. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK Maria Constanza JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ORTIZ RIERA Karina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 602837 - \$ 25050 - 17/6/2025 - BOE

EDICTO: la Sra. Juez de 1º Inst y Nom en lo Civil, Com, Conc y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "MARTINEZ VILAR, ANA DEL ROSARIO - KRACHLER, HÉCTOR ANDRES - EXE-

QUATUR SENTENCIA DE DIVORCIO – EXPTE. N° 11377412, se ha dictado el Auto genérico 64 de fecha 20/03/2025 y que reza lo siguiente: “Y VISTOS....., CONSIDERANDO....., RESUELVO: “ 1º) Hacer lugar a la inscripción peticionada y en consecuencia, ordenar la anotación marginal del fallo definitivo de la Sentencia de Divorcio n° 45/2014 de fecha nueve de julio de dos mil catorce (09/07/2014) y su Auto de Aclaratoria de fecha 22/03/2019 (en la que se aclara que el apellido del demandado es Krachler y no Kraschler) dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Almería, España. -2º) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a sus efectos. -PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.” – Fdo. Vigilanti Graciela María (Juez). Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN).

1 día - N° 602938 - \$ 4100 - 11/6/2025 - BOE

Córdoba capital. La Juez de 1º Inst. y 28 Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Vinti, Angela María, en autos caratulados “FORNERIS, JUAN CARLOS Y OTROS C/ CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA (CPSPCEC) - ACCION DE AMPARO COLECTIVO (Expte. N° 13653875)” ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de Mayo de 2025. Auto N° 103. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Ordenar se certifique en el expediente y se inscriba o registre el presente proceso en el Sistema de Administración de Causas Multi-fueros (SACFM) en la categoría “amparos colectivos” dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa “g) Otros”, y dentro de ese ítem debe optarse por la variante “9) Otros”, en los términos del artículo 5º del Anexo II “Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los procesos colectivos” Acuerdo Reglamentario Número Mil cuatrocientos noventa y nueve (1499) Serie “A”, consignándose los siguientes elementos: Composición del colectivo o clase: contadores públicos activos y pasivos (jubilados, pensionados, jubilados por invalidez y discapacitados) de la CPSPCEC. Objeto de la pretensión: Consiste en la inclusión de puntos en el orden del día del acto asambleario y la eliminación de las formalidades rigurosas para ejercer el derecho a peticionar. Sujeto demandado: la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Córdoba; Categoría de inscripción en el SAC: Se categoriza como “amparos colectivos”, dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa “g) Otros”, y dentro de ese ítem debe optarse por la variante “9) Otros”. Difusión: Conforme lo ordena el art. 9º de las “Reglas mínimas para la Registración

y Tramitación de los procesos colectivos” ya citadas, a los fines de notificar a los demás potenciales integrantes de una clase o colectivo, el dictado de la presente resolución, además de la registración en el SAC que garantizará el acceso público, deberá remitirse copia de la presente resolución a la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para su difusión en la página web del Poder Judicial.- A su vez, hágase saber que a los fines previstos por el art. 6º, última parte del Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 1499 Serie “A” del TSJ y art. 54 de la ley 24.240 y modif., se deberán publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, los que se encuentran a cargo de los amparistas. 2º) Admitir formalmente la presente acción de amparo colectivo. Requerir a la accionada el informe que prevé el art. 8º de la Ley 4915, quien deberá cumplimentarlo en el término de tres días. Tener presente la prueba ofrecida para su oportunidad. 3º) Ofíciase al Registro de acciones de amparo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: VINTI Angela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 603243 - \$ 55126,50 - 13/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Dra. Amorina Testino, cita y emplaza a los herederos de ELBA ORLINDA GONZÁLEZ, en los autos caratulados: “MERA, Ana María c/ GONZÁLEZ, Elba Orlinda s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N.º 650/2024), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo dispuesto por los artículos 147, 148 y 346 del Código Procesal Civil y Comercial. Rawson, [de de 2025].

3 días - N° 603559 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados “EXPTE N° 8268085 – DOBLAS, RUBEN JUAN –USUCACION-” que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SE han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: VEINTIOCHO. Villa Dolores, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Rubén Juan Doblas, argentino, DNI N° 6.614.591, CUIL/T N° 20-06614591-4, nacido el 06/05/1949, de estado civil casado, con domicilio real en calle Av. Norte N° 2303 de la

ciudad de Merlo, Junín, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteña, del inmueble que se describe, como: “un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que corresponde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88º 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90º 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189º 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84º 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178º 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89º 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183º 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83º 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando una superficie de 1 Ha 4741,76 m2. Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido.- Todo según plano de mensura confencionado por Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo Mat. Prof. N° 1417/1 y Salvador V. Rosso Mat. Prof. N° 1421/1 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2016 en el Expte. Prov. N° 0033-096344/2015 el que se encuentra vencido y que ha sido reactualizado conforme surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro “Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario” para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Talas (05); Lugar: Las Chacras, Lote: Parcela 430932-309143. Según Informe de fecha 04/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 16/17): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0821050-5 a nombre de Sucesión Indivisa de Ponce Francisca. b) Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie “B”, de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- AUTO NUMERO: CUARENTA Y

DOS. Villa Dolores, quince de abril de dos mil veinticinco. Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESUITA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutiva de la Sentencia N° 28 de fecha 17/03/2025, en relación al estado civil del Sr. Rubén Juan Doblas, en consecuencia, donde dice "de estado civil casado", debe decir "de estado civil Viudo".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de abril de 2025.-

10 días - N° 595496 - s/c - 11/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo

de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierérase

a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 596719 - s/c - 24/6/2025 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 8499879, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 502. CORDOBA, 12/12/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Aclarar la sentencia N° 209 de fecha 29/11/2024 en el Considerando IV), a donde dice, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios de las letradas de la parte demandada..." debe decir, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios del letrado de la parte actora..." Asimismo, en el apartado 1)- del Resuelvo, a donde dice, "... suscripto por el Ingeniero Luan José Bozian...", debe decir, "... suscripto por el Ingeniero Juan José Bozian" Por último, en la parte Resolutiva punto 6º), a donde dice, "...Regular los honorarios provisarios del Dr.," debe decir, "...Regular los honorarios provisarios del Dr. José Luis Bustos en la suma de pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta centavos (\$ 581.415,80)...." Tómese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por Dr. BRUERA, Eduardo Benito; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 597225 - s/c - 11/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Ctral, niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPIÓN. (Expte. N°: 10063934)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 139. OLIVA, 31/10/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Danny Rosana Brarda, DNI N°: 16.981.653, CUIT N°: 27-16981653-6; Fabian Roberto Brarda, DNI: 20.078.479, CUIT N°: 20-20078479-1; y Lionel Fernando Brarda, DNI: 20.078.480, CUIT N°: 20-20078479-1, todos argentinos, mayores de edad, con domicilio

real en calle San Juan N° 447 de la Localidad de Pampayasta Sud, Provincia de Córdoba, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Nicolas Scorz, Mat. 1359/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro el 18 de julio del año 2017, y su anexo el cual se trata de un Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), que se describe como inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Norte, designado como Lote 431059-445784, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'' y un ángulo en dicho vértice de 88° 03'33'' y una distancia de 218,31 m. llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02'49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59'32'', lado 3-4 de 4354,54 m ; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32'08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33'52'', lado 6-7 de 130, 05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43'27'' , lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16'33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43'27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m2. Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descripto en el punto que antecede a nombre de los

Sres. Danny Rosana Brarda, DNI N° 16.981.653, CUIT N°: 27-16981653-6; Fabian Roberto Brarda, DNI: 20.078.479, CUIT N°: 20-20078479-1; y Lionel Fernando Brarda. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Lucas Federico Montyn, en la suma de pesos la suma de pesos ciento noventa y siete mil trece con cuarenta centavos (\$197.013,40). Y regular los honorarios de: Brian Jahir Chiaraviglio, en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos ocho –por redondeo (\$ 118.208–por redondeo.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, Juez.

10 días - N° 597681 - s/c - 11/6/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "ARRIGHI VICTOR EDUARDO Y OTROS – USUCACION – EXPTE. N°1262059" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.- Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º)- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Manuel Geraci, DNI N° 28.003.573, argentino, nacido el 23 de abril de 1980, CUIL/CUIT 20-28003573-5, soltero, con domicilio en Avenida Mitre N° 5147, Ezpeleta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Víctor Eduardo Arrighi, DNI N° 20.021.534, argentino, nacido el 29 de junio de 1968, CUIL/CUIT 20-20021534-7, casado en primeras nupcias con Olga Mirta Morán, con domicilio en Avenida Mitre N° 1043, Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Adolfo Eugenio Losada, DNI N° 10.983.086, argentino, nacido el 20 de agosto de 1953, CUIL/CUIT 20-10983086-1, casado en primeras nupcias con Edith Nora Belingieri, con domicilio en calle Uzuriaga N° 1416, Barracas, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 06 de mayo de 2023, de un inmueble designado como Lote 17, Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pbl. 36, C. 01, S. 02, M. 30, P. 17, ubicado en la calle Del Mirador y Los Molles, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 22,26 m. (línea A-B), el segundo de 49,99 m. (línea B-C), y el tercero de 30,66 m. (línea C-D); al Este: 86,30 m. (línea D-E); al Sur: es una línea quebrada compuesta de tres tramos,

el primero de 30,00 m. (línea E-F), el segundo de 35,00 m. (línea F-G), y el tercero de 64,58 m. (línea G-H); y al Oeste: 95,00 m. (línea H-A); todo lo cual encierra una superficie total de Siete Mil Setecientos Sesenta y Cuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (7764,30 mts.2), y linda al Norte: con calle Los Molles; al Este: con Sucesión de Cordeiro, parcela 3; al Sur: en parte con Sandra Negro, parcela 12, en parte con Horacio Ramírez, parcela 9, y en parte con Lisandro Sist, parcela 10; y al Oeste: con calle Del Mirador; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de abril de 2005 en Expte. Prov. N° 0033-78451-03 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2803-1760855/4, N° 2803-1760856/2, N° 2803-1901164/4, todas a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 3482 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... la acción afectaría totalmente los siguientes inmuebles: Lotes 1, 2 y 13 todos inscriptos con relación al Dominio F° 13458 T° 54 A° 1935, a nombre de Sucesión Cordeiro Ernesto. No obstante, y atento el deterioro de la copia del asiento dominial remitido, no puede establecerse con certeza la afectación ni su subsistencia" (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 859/2023 del 29/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1812956.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C..- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 07/05/25.-

10 días - N° 597732 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23^a nominación en lo Civil y Comercial, secretaria única de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. En éstos autos caratulados "FREITAS, TERESA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expediente SAC: 4967442, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de abril de 2025. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítense y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la

localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhíbase además el edicto pertinente en la Municipalidad de la localidad más cercana al inmueble objeto de usucapión. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., librese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban- Juez/a de 1^a Instancia. OGAS, Lourdes M. Soledad Prosecretaria Letrada." El inmueble objeto de usucapión está ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, lugar Obispo Trejo, Lote 171 - 5014. Nomenclatura catastral provincial Dpto. 25, Pedanía 01, Hoja 171, Parcela 5014. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 250124884167 . No afecta dominio alguno, que linda y mide según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Ernesto Mauricio Nizzo: segmento 1 - 2 con calle diagonal Norte, mide 461,40 ms; segmento 2-3, linda parcela sin designación, posesión de Nicolás Zarate, mide 410,49 ms; segmento 3-4 linda con calle Santiago del Estero mide 280,50 ms; segmento 4-5 linda con ruta provincial 17, mide 55,82ms y segmento 5-1 linda con ruta provincial 17 y mide 47,11ms. El inmueble objeto de usucapión tiene una superficie de Ocho Hectáreas Veinticinco Metros Cuadrados (8 has 25ms2). Visado dicho plano por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Expediente Número: 0033-028475/2007. POSEEDOR; Teresa del Valle Freitas DNI: 25.203.760.

10 días - N° 599015 - s/c - 18/6/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Largui se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 41. VILLA DOLORES, 16/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ALLENDE, EDGAR IVAN – USUCAPION, Expte. 2260109", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Edgar Iván Allende DNI. N° 28.530.387, de

profesión empleado público, con domicilio en calle Cerrito S/N, Casa 22 de Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, en barrio Piedra Pintada, sobre el denominado Callejón de los Díaz S/N, el cual está conformado por las parcelas 19 y 20 de la manzana 006, que describe de la siguiente manera: 'A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 00' se miden 20 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90° 00' se miden 56,00 metros hasta el vértice "D" desde con ángulo interno de 90° 00' se miden 20 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90° 00' se miden 56,00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B", totalizando una superficie de 1.120,00m2. La propiedad colinda: en su costado Norte lado "A - B " con rumbo al Noreste, con Parcela 18, Milani Alberto Juan, Dominio 4.198 Folio 4.970, Tomo 20 del año 1951. En su costado Este lado "B - C " con rumbo al Sudeste, con Calle de los Díaz. En su costado Sur lado "C-D" con rumbo Sudoeste con Parcela 21 Balbina Dora Gómez y Otros, Folio 11.533 Año 1987, cuenta Nro.: 2901-0581129/1.- En su costado Oeste lado D -A" con rumbo Noroeste, con Parcela 17 Vargas de Rodríguez Marcelina Folio 21.054, Año 1967, cuenta Nro.: 29- 01-122669/6." Que el inmueble objeto de esta acción afecta en forma total la parcela 19, Matricula 989.720 (29) de Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano con número de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-0584663/9 y el lote 20, D°3250, F° 3881, T° 16, Año 1951 de Cochi de Trigo Dora Nélida con número de cuenta de la Dirección Gral. De Rentas 2901-0584183/1 (hoy Mat. 1693184). Todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1261/1, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0587-001507/12, con fecha 14 de abril de 2014. Por su parte, en el informe, Art. 780 Inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial - Tierras Públicas-, fs. 55, dice "verificado el sistema informático territorial, no hay derechos fiscales de propiedad" , así como también informa "Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral 29-01-26-02-03-006-019. Número de Cuenta: 2901-0584663-9. Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Domicilio Fiscal: localidad

con Cpa Único- San Luis. Inscripción registral: F° 4971-Año 1951- Matricula 29-0989720 (Matricula 989720 conforme informe de fs. 42)- Titular registral: Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-006-020. Número de Cuenta: 2901-0584183-1. Contribuyente (Rentas): Cocchi de Trigo Dora N. Domicilio Fiscal Maipú 134- Buenos Aires. Inscripción Registral; F° 3881 Año 1951. Titular Registral: Cocchi de Trigo Dora N" (hoy Mat. 1693184). Del informe de Contaduría General de la Provincia surge que, "no figura asentada denuncia de herencia vacante"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de abril de año 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber, Matr. 989720 en el D° 1306 de 12/12/22 y Matr. 1693184 en el D° 174 de fecha 09/03/2023, a cuyo fin ofíciese. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. Fdo. Dra. Elizabeth Cuneo –Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 599042 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- trámite oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380

y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V"; Dos "B", y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.³⁾ Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.⁴⁾ Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.

10 días - N° 599217 - s/c - 19/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "GUZMAN, LEONARDO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°7352864", ha dictado la siguiente resolu-

ción: "Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Modesto Bustos, Juan Carlos Cardelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC", con relación al siguiente inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2018 en Expte. N° 0579-005846/2017, se designan como LOTE 516073-303287 y LOTE 515817-303712, y se describen a continuación: a) LOTE 516073-303287: edificado es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 56,14 mts. (línea 11-10); el segundo 61,28 mts. (línea 10-9); el tercero 81,36 mts. (línea 9-8); y el cuarto 26,87 mts. (línea 8-7), con Eje Arroyo Ambul; al Este, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 339,92 mts. (línea 7-6); el segundo 287,57 mts. (línea 6-5), lindando ambos tramos con parcela sin designación de propietario desconocido-posesión de Modesto Bustos; el tercero 26,21 mts. (línea 5-4); el cuarto 8,84 mts. (línea 4-3); y el quinto 88,95 mts. (línea 3-2), lindando estos tramos con camino de uso público; al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 107,49 mts. (línea 2-1); el segundo 11,49 mts. (línea 1-15); y el tercero 373,96 mts. (línea 15-14), con Juan Carlos Cardelli; y al Oeste, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 40,60 mts. (línea 14-13); el segundo 138,78 mts. (línea 13-12); y el tercero 109,79 mts. (línea 12-11), lindando todos estos tramos con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (89.306,00mts.²).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y va-

rillas. Y b) 515817-303712: baldío es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 40,52 mts. (línea 16-17); el segundo 97,81 mts. (línea 17-18), ambos tramos con camino de uso público; al Este, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 133,77 mts. (línea 18-19); el segundo 61,32 mts. (línea 19-20); y el tercero 47,23 mts. (línea 20-21), lindando los tres tramos con camino de uso público; al Sud, 218,07 mts. (línea 21-22), con propietario desconocido; y al Oeste, 196,65 mts. (línea 22-16), con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (37.724,00mts.²).- Oficina, 19 de mayo de 2025.-

10 días - N° 599513 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 40° Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LUCERO, EDMUNDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 12584396, se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 12/05/2025. Agréguese el oficio diligenciado con noticia. En su merito y proveyendo a la demanda formulada con fecha 18/12/2024 en complemento con la totalidad de las actuaciones que siguieron a continuación: Admítase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular registral Sr. Lucero Alberto DNI 2.778.179 (hoy fallecido) cuya declaratoria de herederos se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia y 15° Nominación bajo el Numero "Expediente SAC: 6160340 - Lucero, Alberto - Zarate, María Josefina De Los Ángeles - Declaratoria de Herederos" y que según exhorto dirigido a dicho tribunales fueran denunciados como herederos sus hijos, los Sres. Rosa Lucía Lucero DNI 3.968.035; Beatriz Raquel Lucero DNI 5.681.620; a los herederos del Alberto Lucero DNI 8.358.736 (hoy fallecido) los Sres. Herederos su cónyuge Sra. María Juana Vena DNI 93.464.589, y a sus hijos los Sres. Mónica Elizabeth Lucero, DNI 21.393.927, Gabriela Andrea Lucero, DNI 21.393.928, y Silvana Karina Lucero, DNI 24.368.695 ; Edmundo Lucero DNI 11.524.534; Clara Rosa Lucero DNI 17.386.997; por derecho de representación de su hija Pre-fallecida Apolonia Lucero (+9/12/1966) DNI 4.479.338 a su nieta Fabiana Patricia Ilenich DNI 17.532.540; por derecho de representación de su hija pre-fallecida María Josefina Lucero (+01/10/1974) DNI 5.173.898 a sus nietos Lucio Alberto Pérez DNI 17.223.722 y a Raquel Apolonia Pérez DNI 21.755.167, para que en el término

de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos Vergara Margarita del Tránsito, Carranza Sandra Victoria, Robles Mario, Lusa Liliana del Valle, Bornancini Antonio y Gamboa Miguel, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, haciéndose saber que a los fines de formular correctamente las citaciones correspondientes, deberá proceder a ratificarse en un único escrito los domicilios de los herederos del titular registral. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 600117 - s/c - 17/7/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SCANSELA, NORMA DEL VALLE.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 362.- Morteros, 26/11/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapción entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Norma del Valle Scansela DNI N° 10.738.771, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real sito en calle Mitre N° 45 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble, habiendo transcurrido más de veinte años; correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de octubre de 2010 mediante Exp. Prov. N° 0033-54330/2010 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Municipio San José Estación Balnearia, calle Cabo Strumia s/n Mz. Chacra 24 Lote 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbro.

05, Pcial. C: 02 Municipal C: 02, S:01, M: S 01; M: 110, M:110 ; P:017, M:017; Parcela 011. Dominio 22.885, F° 27626 A° 1955. Titular, Ángel Marcos Boarino y Bernardo Camisassa, N° de Cuenta 3003-0658593/6 Chacra 24; Superficie 3.463,69 m2. el lado E desde el vértice A al B 49,43 m., formando en A un ángulo de 89° 32'16'', el lado O desde el vértice C al D 49,89 m., formando en C un ángulo de 89° 37'12'', el lado N desde el vértice D al A mide 69,94 m., formando en D un ángulo de 90° 0'0'', cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de 3.463,69 m², edificado y lindando: al N con calle cabo Strumia; al E y S, con resto de la Parc. 11 de Angel Marcos Boarino, Bernardo Camisassa, María Edelweiss ó Edelveis Camisassa de Porchietto, Iris Margarita Camisassa de Becaría, Edit Teresa o Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Becaría, Edit Teresa ó Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Pastore; al O con parte de la parc. 9 de Pablo César Vasallo Cta. N° 3003-2558612/9 y con Parc. 10 de Mauricio Pablo Magliano y Analía Milena Tejeda Cta. N° 3003-2558613/7.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Dra. Elvira Colombo cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 600322 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Pedraza, Estela Mary – usucapción – medias preparatorias para usucapción" (Expte. 6840174) se ha dictado Sentencia N° 23 de fecha 30/01/2025 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapción promovida por la Sra. Pedraza, Estela Mary, D.N.I 11.575.939 y, en consecuencia, declarar que, con fecha once de octubre de dos mil uno (11.10.2001) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1065364 (18) y que se describe como: "SOLAR DE TERRENO, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, design. con el N° 10 de la Mza. espesificada con el N° 103, del plano oficial de ésta Villa La Carlota, DPTO. JUAREZ CELMAN. Prov. de Cba. Di-

cho lote que mide: 15 mts de E. a O., por 40 mts de N. A S., o sea una SUP. TOTAL de 600 MTS. CDOS., linda: al S., calle Gral Guemes, al N., solar 7; al E., solar 11; y al O., solar 9, todos de la misma mza." Antecedente Dominial N° 16303 F° 19208/1941. Se encuentra inscripto en el R.G.P. en la matrícula 1065364 a nombre del Sr. Ignacio Rafael Pedraza y empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 1801-0273737-5° La Carlota 26/05/2025.

10 días - N° 600329 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Rodríguez, Miguel Ángel – usucapción" (Expte. 2559126) se ha dictado Sentencia N° 172 de fecha 03/12/2024 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapción promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706, y declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUA-

DRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario des-

conocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCIENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839", manteniéndose el decisario en lo demás, en todos sus términos.

10 días - N° 600330 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 11826062 - PAVCOVICH, PAULA INÉS - USUCAPIÓN", cita y emplaza por 30 días, como demandado a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados como colindantes y terceros interesados a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de Octubre de 2022 bajo el Expte. N° 0033-131862/2022, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía San Javier, Localidad de San Javier, paraje denominado "Las Achiras Arriba", ubi-

cado sobre Camino Público en su costado Este. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, Localidad de SAN JAVIER, paraje denominado "Achiras Arriba," designado como LOTE 100, sobre camino público s/nº; que se describe como PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=113°54'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 133°23'35" y a una distancia de 55.27 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 81°54'11" y a una distancia de 59.81 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 100°54'46" y a una distancia de 60.28 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 103°10'45" y a una distancia de 38.35 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 120°36'43" y a una distancia de 34.83 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4063.27 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 3-4 y 4-5 con resto de Parcela 2532-5384, propiedad de Núñez Mendoza Elia de los Ángeles y Copello y Núñez Darío Hernán, MFRº 1.604.446, Cta.:2903-1764795/4, Exp. Prov.:2-05-29008/1972; en el lado 2-3 con camino público; y en el lado 5-1 con Arroyo Achiras" (sic).

8 días - N° 601022 - s/c - 12/6/2025 - BOE

Por O. Sra.Jueza de 1ra.Inst. y 2da. Nom.Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPIÓN" (EXpte. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 –Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 Vº Belgrano, Bº Argüello, Cba. Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 Bº Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671 Bº Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N°1.082.179 con antecedente en el Dº 13427, Fº 19361, Tº 28, Aº 1982- para que en el plazo de

veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50'; con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo de 90°00'00"; una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m². - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan Carlos Giraudo y María Isabel Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P.N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL:3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARIA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02 mts al S.O., hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E., con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16; al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O,

con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N°1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982. Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcain 6043 B°: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°:2371 B°: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 B° Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñon 165 B°: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N°150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital y real en Ob. Echenique Altamira 3074 B° San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bettucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha 19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cite y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domicilios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martiniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle

Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcella. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821814)" que tramitan ante el Juzgado Civil Comercial de Conciliación y Familia de 1ra nominación - Secretaría 1 de la ciudad de Cosquín se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 07/05/2025 "Y VISTOS" (...) "Y CONSIDERANDO:" (...) "RESUELVO: 1) Desestimar la acción de prescripción adquisitiva larga de parte del inmueble denominado "La Muyuna;" sito en la localidad de Huerta Grande, que según plano de mensura se designa como lote 2, de la manzana AJ, con una superficie total de 7.129 m², inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n.º 1.678.174 (23), con antecedente dominial F° 34.637, año 1972, promovida por PROLAND SA, CUIT n.º 30-71448649-3. 2) Imponer costas a la parte actora. 3) No regular honorarios a los Ab. Agustín Martínez Plinio (MP 1-37339), Pablo Marcelo Davil (MP 1-38665) y José María Giménez (MP 1-37432). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603354 - s/c - 11/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " BEATI, PATRICIA MONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", Expte. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; María Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Amanda Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a

los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofia, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N°1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N°1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González, según matrícula N°1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N°773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F°37289 Año 1962. Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'-. El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial

3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAU-DO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

Rio Segundo, en los autos caratulados "GEUNA, SONIA GUADALUPE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" N° 7776931, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, se ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 41. RIO SEGUNDO, 14/04/2025.....Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033- 104260/2017 Visado con fecha 09/01/2019," se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Pública, Manz 5 Lote 5, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pblo.13, C 01, S02, M 020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; *Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261°56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° líneas G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle pública, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorriño inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle pública, por el costado SE linda con calle pública y por el costado SO linda con calle pública. *Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfre-

do Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. *Superficie total: 8499,10 m2; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m2, lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con las letras B, C; F G H I J K L del lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la misma manzana n°5, y al S con calle Pública. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con los lotes letras H J y K al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando al N calle pública, al E con los lotes H, Y, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, los lotes letras K y L de 40 mts.fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de la misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas:Lote A:270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matricula Numero Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m2. II)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y del Sr. Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 08/10/2003 (art. 1905 del CCCN). III)Imponer las

costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.14. OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: 139. RIO SEGUNDO, 15/05/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: ACLARAR la resolución N° 41 de fecha 14/04/2025, en el sentido de que donde dice "al Este con los lotes H, Y," debe leerse "al Este con los lotes H, I," conforme el título obrante en autos, quedando el punto I del resolutivo redactado de la siguiente forma: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033-104260/2017 Visado con fecha 09/01/2019" se describe como: "Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Pública, Manz 5 Lote 5, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S02, M 020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; *Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261°56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° línea G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle publica, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorriño inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle publica, por el costado SE linda con calle publica y por el costado SO linda con calle pública. *Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfredo Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. *Superficie total: 8499,10 m2; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las mediaciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del

Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m2, lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con Expediente SAC 7776931 - Pág. 2 / 3 - N° Res. 139 las letras B, C; F G H I J K L del lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la misma manzana n°5, y al S con calle Publica. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con lo lotes letras H J y K al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando al N calle publica, al E con los lotes H, I, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, lo lotes letras K y L de 40 mts. fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de las misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas: Lote A: 270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matricula Numero Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m2." Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a los autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15."

9 días - N° 601144 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Edicto. En los autos caratulados "MADERON, MARCELA ALEJANDRA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL – SAC 13255025", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y

de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (20/02/2025): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ISMAEL STORZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Germán Sergio Martínez, Javier Alberto Martínez, Gabriel Depetris, Pablo Marcelo Parola, Lilian Teresa Parola, Aniceto Márquez y Guido Vezozzi - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRA-

DO, GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: inmueble designado como parte oeste de los solares 7 y 8 de la manzana 55, del plano oficial del pueblo de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cuya fracción a su vez, en el plano particular de mensura practicado al efecto en septiembre del año 1964 por el Inge Lelio Delfo Giménez, cumplimentando la ley pcia N° 3.881 y sus decretos complementarios, figura como Lote A, y conforme a ese plano de mensura mide: 10,50 mts. de frente al N., sobre calle Tomas Alva Edison y contrafrente S; por 36,82 mts de fondo en los costados E y O con superficie de 386,61 mts 2, lindando: al Norte con la citada calle Tomas Alva Edison; al Sur con parte del Solar 9 de propiedad del SR. ANICETO MARQUEZ; al Este con lote B del plano de mensura; y al O, con parte de los lotes 1 y 2 del plano oficial, propiedad de Guido Vezozzi, estos tres últimos rumbos de la misma manzana.- La propiedad se encuentra a nombre de ISMAEL STORZ, nacido el 07-08-1905, L.E. 2.801.141, casado en primeras nupcias con Julia Marconi, con domicilio en calle PARANA S/N de Corral de Bustos, e inscripto en la matricula 1121358. Empadronado en la DGR a nombre de Ismael STORZ bajo el n° 190500937797. Descripción del inmueble, según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de Corral de Bustos, Calle Tomas A. Edison N° 45, Designado como LOTE 102 de la Manzana 55 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 10,50m. en su frente Noroeste (lado A-B) y su contrafrente Sudoeste (lado C-D), por 36,82m. en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (Lado B-C), colindando al Noreste con Calle Tomas A. Edison, al Sudeste con Parcela 21 de German Sergio Martinez y Javier Alberto Martinez, Matrícula N°628.925, Propiedad N°19-05- 1.684.106/4, al Sudoeste con Parcela 3 de Gabriel Depetris, Matrícula N° 746.896, Propiedad N° 19-05-0.094.680/0, al Noroeste con Parcela 19 de Pablo Marcelo Parola y Lilian Teresa Parola, Matrícula N° 277.963, Propiedad N° 19-05-1.684.603/1, con una superficie de 386.61m2.

10 días - N° 601251 - s/c - 27/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1104764 - MONTE NEGRO, PEDRO ADOLFO (HOY DIEGO ARIEL MONTE NEGRO Y MAURICIO DAVID MONTE NEGRO) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-

TORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 31/03/2025. (...) Atento ello, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a ERNESTINA ROSA GASTALDI-DNI: 04.872.374, Roberto Giménez-DNI: 06.650.449 y PEDRO ADOLFO MONTENEGRO-DNI: 06.618.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Respecto del inmueble descripto como: PARCELA de 4 lados que mide: 20,00 m en su lado Norte (A-B); 19,87 m en el Sur (C-D); y 100 m en sus lados Este (B-C) y Oeste (D-A); con ángulos de 89°55' en su vértice "B", de 90°05' en el "C" y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 1993,43 m². Ubicado en Pueyrredón, Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en calle José Cortez S/N designada como LOTE 101 de la MZA 20. Lindando al Norte con calle José Cortez; al Sur con Calle Amalia Etcheverría; al Este, resto Parcela 2 posesión de Giménez Roberto; y al Oeste con Calle Pública.

10 días - N° 601310 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NÉSTOR HUGO Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavidez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327; 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena

Ballesteros Barros de Astrada D.N.I. 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI 11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza-; Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria-.-

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez Rodríguez Viviana Jueza de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. SEC. 3. De Villa Carlos Paz. En los autos caratulados "GRANADOS FRANCISCO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 1685377" Cita y emplaza a los demandados SUSESORES DE FERNANDA AMALIA GARCIA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Así mismo cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Carlos Alberto Pretini con domicilio en calle Heine 85, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, Acosta Lencina Pablo Sebastián y Goerke Nancy Claudia ambos con domicilio en calle

Comodoro Rivadavia N° 97 de Villa Carlos Paz, María Isabel de la Barrera y maría Fernanda de la Barrera, ambas con domicilio en Avda. Arturo Illia 365, San Fernando Del Valle De Catamarca, Capital, Catamarca, María Emilia Barboza con domicilio en Cerro Blanco 348, B° Miguel Muñoz, A, B, C, Villa Carlos Paz, María de los Ángeles Zorrilla con domicilio en Acevedo 27, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, y Ernesto Fernando Fernández con domicilio en calle Heine 65, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, para que comparezcan en el plazo de diez (10) –atento domicilio fuera de la Provincia y lo dispuesto por los arts. 163 y 167 del CPCC -haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble en cuestión se describe: Nomenclatura Catastral N° 23 . 04 . 55 . 37.02.051.010.y Municipal N° C; 37.S; 02.M; 051.P; 012. Ubicación calle ENRIQUE HEINE s/nº. Des. Of. Mz. 12 - Lote 7 del lugar denominado VILLA DEL LAGO, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: y se describe como parcela de 4 lados: su frente al Oeste - NO (línea A-B), partiendo del vértice A con ángulo de 70°32' y rumbo NE hasta el vértice B, mide 21.21 metros y colinda con calle E Heine; su costado Norte (línea B-C), partiendo del vértice B con un ángulo interno de 109°28' y rumbo NE hasta el vértice C, mide 57.00 metros y colinda con la Parcela 11 y con parte de la Parcela 2, su contrafrente al Este (línea C-D), partiendo del vértice C con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SE hasta el vértice D, mide 20.00 metros y colinda con la Parcela 6; y su costado Sur (línea D-A), partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SO hasta el vértice inicial A mide 64.07 metros y colinda con fondos de la Parcela 7, y con Parcela 9; encerrando una Superficie Total de 1210.70 m². Cuyo dominio consta inscripto con MATRICULA N° 869790.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu). Fdo. Villar Julieta Patricia Prosecretario letrado – Rodríguez Viviana Jueza 1^o instancia.-

10 días - N° 601546 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "QUEVEDO NATALIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 12967739", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Hágase saber a la peticionante que la demanda regulada por el art. 782 del CPCC como tal debe bastarse a sí misma, por lo que no puede ser integrada con los términos

reproducidos en el escrito inicial. No obstante, encontrándose descripto el inmueble objeto de la acción en el punto 7 de la demanda, téngase por cumplido lo normado por el art. 175 inc. 3 del CPCC. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Ivana María Bergese, y a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa de la actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. FDO: Dres. BRUERA Eduardo Benito – JUEZ - ORIGLIA Paola Natalia – SECRETARIA.

10 días - N° 603302 - s/c - 14/7/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^o Inst. Civil y Comercial, de 2^o Nom. de la 5^o Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "MARTINA, TERESA ASUNCION - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 8573209), ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2024 (...) Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. MARIA VARAYAD y/o SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Descripción de inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, cuya

fracción, de acuerdo al plano de mensura para posesión se designa como lote 551480-584624 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindantes a saber: Partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con A, en dirección al sud-este hasta dar con el punto B, se miden 77,83m; lindando en este rumbo con camino existente; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo de 90°10'49" se miden 1027,90m hasta el punto C, lindando en este rumbo con parcela 183-6075, propiedad de MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda; desde éste con un ángulo de 89°55'27" en dirección al nor-oeste se miden 77,83m hasta dar con el punto D; lindando en este rumbo con camino existente, desde este punto con rumbo al nor-este con un ángulo de 90°04'33" hasta llegar al punto de partida A se miden 1028,04m, formando en el punto A un ángulo de 89°49'11"; lindando en este rumbo con parcela 183-6175, propiedad de José MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda. Todo lo descripto encierra una superficie de 8 Has.007m² y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 300140977300. Forma parte del LOTE SETENTA Y UNO de la Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia como Dominio N° 37, Folio N° 21, Tomo 1, del año 1.905, figurando en el mismo como su titular, la Sra. María VARAYAD de PLACE."Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 601643 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION" (Expte. N° 12869887); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025. Téngase presente la rectificación formulada. En consecuencia provéase la demanda presentada el 31/03/2025: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Ramón Raúl Córdoba en el carácter de heredero de la Sra. Rosa Saturnina Córdoba y en contra de los sucesores del Sr. Felipe Palacios y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe según su título como: inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, designado como Lote 102 descripto de la siguiente

manera: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 65,025 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 9,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 9,89m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°00', lado D-A de 65,025 m; encerrando una superficie de 585,225 M2. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. - Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura- Juez – Dra. Torasso, Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 601580 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Señor Juez de CAMARA APELA. CIV. COM. FLIA , con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (EXPTE. N° 2839039), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 39. "En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contenciosos Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaría, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "BIASUZZI, MIRTA NOEMI – USUCAPION"

(expte. N.º 2839039), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de la demandante Mirta Noemí Biasuzzi. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 110 del 29/12/2020 dictada por la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, María Alejandra Garay Moyano. ... Al fin expresado, el tribunal se propuso las siguientes cuestiones por resolver: PRIMERA: ¿ES JUSTA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA? SEGUNDA: ¿QUÉ PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDE DICTAR?... En mérito al resultado del acuerdo que antecede, el tribunal integrado según art. 382 Cód. Proc., por unanimidad, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Mirta Noemí Biasuzzi en contra de la Sentencia N.º 110 del 29/12/2020, dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Mirta Noemí Biasuzzi (DNI 11.308.899) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como: terreno baldío, lote ubicado en la Manzana n° 24, zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba. Plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Pedro Menard, MP 2911, aprobado en fecha 30/05/2009 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente n° 0033-044846/2009, de 74,00 mts. sobre calle Sarmiento por 55 mts. sobre calle Córdoba y se lo ha designado como Lote n° 6, y demás datos identificatorios existentes en la causa. --- 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. --- 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervenientes en ambas instancias. --- 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). --- Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen." FDO. CAMMISA, Augusto Gabriel -VOCAL – DOME-NECHE, Alberto Ramiro – VOCAL – TORRES, Mariela Vivian - SECRETARIO

10 días - N° 601719 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "ACTIS, MARIO ANSELMO – USUCAPION - Medidas preparatorias para usucapión-Expte. N° 10874293" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, cítense a los herederos de las Sras. Isabel Lucia Girardi, Etelvina del Carmen Girardi y Orlandina Maria Girardi, para

que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.CC., por cinco días. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura, Jueza 1ra Instacia- PU-YOL, Florencia Analía, Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 602163 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1^a Nominación – Secretaría 1° - Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°59983" CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores, Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldi y/o sus sucesores; Horacio Ansaldi y Buceta; Elida Ansaldi y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Martha Beatriz, Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldi y Buceta; y Carlos Ansaldi y Buceta y/o sus sucesores. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., el inmueble a usucapir, conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se designa catastralmente: 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se describe como: Parcela ubicada en calle San José Esquina Pavón, Departamento PUNILLA, Pedanía SANTIAGO, Municipio VILLA RÍO ICHO CRUZ, lugar VILLA RÍO ICHO CRUZ, con una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Linda al Nor-Oeste: con calle Pavón, al Nor-Este: con parcela 022, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa; Ansaldi y Buceta, Horacio Salvador; Ansaldi y Buceta, Elida Beatriz y Ansaldi y Buceta, Carlos Alberto, en condominio y empadronada bajo Cuenta N° 23-05-0.444.744/3, a nombre de Expediente SAC 59983 - Pág. 1 / 2 Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa, con domicilio tributario en calle Dr.de Tata N° 4906, Caseros, Provincia de Buenos Aires, al SurEste y Sur-Oeste: con calle San José. La posesión afecta los LOTES

25-26- 27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23, ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Villa Río Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto registralmente en la Matrícula N° 1628580 – 23 (Dominio F° 36057, año 1946). Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. of 29/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria.

5 días - N° 602282 - s/c - 13/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, en autos "Picco Oscar Alfredo y otros – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 9419071), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Ing. Pablo Beacon, plano 18-02-111306-2019, el Inmueble está ubicado en Pedanía La Carlota, Dto. J. CELMAN, designado como 296191-470809, partiendo del vértice "1" con coordenadas Gauss Kruger N.: 6296327.874 y E.: 4470465.222 con un rumbo de 102°59'33"; y un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 727.00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 2-3 de 237.50 m; a partir de 3, con un ángulo

interno de 90°00'00", lado 3-4 de 174.56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-5 de 124.53 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 5-6 de 552.44 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 6-1 de 112.97 m ,encerrando una superficie de 10 Has 3867 m². La Carlota, 4 de junio de 2025.-

10 días - N° 602514 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM.FLIA.1A-S.1 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, en autos: "BUSTOS, RUBEN OSCAR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" EXPTE. N° 12745369" cita y emplaza a los demandados Osvaldo Atilio Caffaro, Angel Bernardo Abrate, Ercole Maria Caffaro, Ines Rosa Caffaro, Nelly Josefa Caffaro, Americo David Caffaro y de Fernando Eduardo o Hernando Eduardo Caffaro, herederos de la Sra. Marandino y/o Marendino Dominga y a María Angela Scursatone heredera del Sr. Ernando y/o Hernando Caffaro, a sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Pcia. de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en la persona del Intendente para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble, Sr. Perticarolli Gonzalo, Sr. Romero Oscar Felix y a la Municipalidad de La Laguna; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que refiere la acción se describe como lote de terreno ubicado en el Pbro LA LAGUNA, Ped. CHAZON, Dpto GRAL. SAN MARTIN Prov. CBA, desig. LOTE 108; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; que partiendo del vértice A, y rumbo Norte hasta el vértice B mide 24,65m (lado A-B) colindando con calle Gral. Paz; desde el vértice B, rumbo Este hasta el vértice C mide 38,44m (lado B-C), lindando con Parcela 35153-0153 (Cta. 16-02-2233335-8, Matricula 583.523 de Perticarolli Gonzalo); desde el vértice C, hasta el vértice D mide 24,65m (lado C-D), lindando con parcela 100 (Cta. 16-02-4290571-4, Matricula 1.729.850 de Municipalidad de La Laguna); y desde el vértice D, hasta el vértice inicial A mide 38,44m (lado D-A), lindando con resto parcela 07 (Cta. 16-02-1916478-2, Matricula 1.490.103 de Dominga Marandino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , resto parcela 02 (Cta. 16-02-1916191-1, Matricula 267.180 a nombre de Caffaro Osvaldo Atilio,

Caffaro Miguel Ángel, Caffaro de Garaffini Lucía Teresa, Caffaro de Abrate Irma, Caffaro de Rinaudo Ercole María, Caffaro de Fracaroli Inés Rosa, Caffaro de Tejeda Virginia Luisa, Caffaro de Fernandez Nelly Josefa, Caffaro Américo David, Caffaro Ernesto Eduardo, hoy posesión de Oscar Félix Romero) , y resto parcela 01 (Cta. 16-02-1554347-9, Matricula 1.490.105, de Dominga Marendino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 947,55m². El inmueble consta inscripto en el R.G.P. en parcela 1 M 1490105 a nombre de MARENINO DOMINGA; parcela 2 M 167.180 a nombre de CAFFARO, OSVALDO; CAFFARO MIGUEL ANGEL; CAFFARO DE GARAFFINI LUCIA TERESA; CAFFARO DE ABRATE IRMA; CAFFARO DE RINAUDO ERCOLE MARIA; CAFFARO DE FRACAROLI INES ROSA; CAFFARO DE TEJEDA VIRGINIA LUISA; CAFFARO DE FERNANDEZ NELLY JOSEFA; CAFFARO AMERICO DAVID Y CAFFARO ERNANDO EDUARDO y parcela 3 en M 1490103 a nombre de MARANDINO DOMINGA; todas afectadas parcialmente. NO AFECTAN DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD. Plano aprobado por D.G.C. 17/10/2020 Expte. N° 0033-134131/2022 Oficina, Villa María, 28 de Mayo de 2025.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 602624 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1ºInst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e

informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81°02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98°43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4 con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m²).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cíte-

se a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada) Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "PEREYRA CARMEN LILIANA USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXpte NRO 9055382" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y DOS. Villa Dolores, nueve de mayo de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Carmen Liliana Pereyra, argentina, DNI N° 16.070.560, CUIL 23-16070560-4, nacida el 10/08/1962, casada, con domicilio en calle Los Granados N° 62, Habitat I, La Rioja, Provincia de La Rioja, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble ubicado sobre calle Las Moras S/N de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mza.

Of. 28 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Las Moras s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote nro. 100 de la Manzana Nro. 28 .- MEDIDAS: Partiendo desde Partiendo del vértice "1," con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 91°01'01", se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 24,66 m..-A partir del punto 2, con un ángulo interno de 96°12'02", se mide el lado 2-3 de 10,34 m; .- Desde el punto 3, con un ángulo interno de 83°53'17", se mide el lado 3-4 de 25,96 m; .-Desde el punto 4, con un ángulo interno de 88°53'41", se mide el lado 4-1 de 10,32 m; cerrando así el perímetro todo lo cual encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (260,65 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 y lado 2-3 :con resto de parcela 1, propiedad de Mario A. Brunetti, Carlos José Serra, Ángela Lerda, Mirtha Elena Aguirre, Elsa Esther Piccione de Guevara y Carmen Oviedo (hoy su sucesión), F° 2055 A° 2006, F° 3353 A° 2005, F° 27932 A° 1988 y F° 14301 A° 1951, Cuenta N° 29-02-2084452/6; lado 3-4: con parcela 2, propiedad de Carmen Oviedo (hoy su sucesión); F° 14301 A° 1951, ocupada por Tomás Barrera, Cuenta N° 29-02-2340383/1; lado 4-1: con calle Mora.- NOMENCLATURA CATASTRAL :2902130102028001 , Cuenta : 29-02-2084452-6 .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL la parcela nro 1 de la manzana nro 28 que obra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro 14301 ; Año 1951 , a nombre de Carmen Oviedo (hoy sucesión).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta 29-02-2084452/6 a nombre de quien figura como titular registral. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0033-110220/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Rosas, Lugar: Los Hornillos, Lote: 100, Mza. Of 28, calle Las Moras s/n. Según Informe de Catastro N°02496211284320 de fecha 01/10/2020 surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando parcialmente el inmueble inscripto al Folio 27933 Año 1988 a nombre de Mario A. Brunetti (hoy Matrícula 1.745.546) y que se empadrona en la cuenta N° 2902-2084452-6 a nombre de Mario A. Brunetti. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el in-

mueble inscripto en la Matrícula 1.745.546 anotado en el Diario N°176, con fecha 27/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).- Of. 9 de junio del año 2025.- Publica : 10 veces .- Sin Cargo . Fdo CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09.

10 días - N° 603488 - s/c - 4/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Cordoba, en autos caratulados: "ACQUILA, ALBERTO DOMINGO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 10187002), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 117. LAS VARILLAS, 13/05/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Alberto Domingo ACQUILA, DNI N°5.088.842 en contra de los Sres. Sres. Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalia Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque; a los sucesores de Jesús Álvarez o Álvarez Luque y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido por el Sr. Alberto Domingo ACQUILA, DNI N° 5.088.842, CUIL 20-05088842-9 y desde el año 2020 el dominio pleno sobre lo lotes 30 y 31 de la manzana 74 de la ciudad de Las Varillas y que se describen "Lotes 92, 93, 94 y 96 de la manzana N° 74 se unieron formando el LOTE 30 el que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 30 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor-Este la línea A-B de 30,00 m que linda con la Parcela 022, cuenta N° 3006-2.715.443/1, Matricula N° 1.372.797, propiedad de Medardo Álvarez,

Lorenzo y la línea C-D de 25,00 m, con la Parcela 025, cuenta N° 3006-2.715.445/7, Matricula N° 1.372.725, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 10,00 m, que linda con la Parcela 025, cuenta N° 3006-2.715.445/7, Matricula N° 1.372.725, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez y la línea E-D de 30,00 m que linda con la calle Misiones; al Sur-Oeste con la línea F-E de 37,50 m, linda con la Parcela 029, cuenta N° 3006- 2.715.449/0, F: 6310 A: 1940, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Nor-Oeste por la línea F-A de 40,00 m, por donde linda con la Parcela N° 014, cuenta N° 3006-2.715.440/6, Matricula N° 1.258.898, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y con la Parcela N° 023, cuenta N° 3006-2.715.468/6, Matricula N° 1.372.757, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez. Los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. La parcela encierra una superficie total de 1.250 ms. cdos. Dentro del Lote 30 de la manzana N° 74, se encuentran los siguientes inmuebles de dominio privado afectados: Lote 96 – Manzana N°74 matricula N°1.422.094, Lote N°94 – Manzana N°74 matrícula N° 1.571.137, Lote N°93-Manzana N°74 matrícula N°1.571.129 y Lote N°92 – Manzana N°74 matrícula N°1.571.107. Los domicilios de estos lotes son: Lote 92: Pasaje Misiones N° 266 de la localidad de Las Varillas; Lote 93: Pasaje Misiones N° 276 de la localidad de Las Varillas; Lote 94: Pasaje Misiones N° 286 de la localidad de Las Varillas; Lote 96: San Lorenzo N° 672 de la localidad de Las Varillas.- Y los lotes 99 y 100 de la manzana N°74 se unieron formando el LOTE 31 que según plano se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 31 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor-Este la línea A-B de 30,00 m que linda con la Parcela 022, cuenta N° 3006-2.715.443/1, Matricula N° 1.372.797, propiedad de Medardo Álvarez,

Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 20,00 m, que linda con la Parcela 023, cuenta N° 3006-2.715.468/6, Matricula N° 1.372.757, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Oeste con la línea D-C de 30,00 m, linda con la Parcela 014, cuenta N° 3006-2.715.440/6, Matricula N° 1.258.898, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y al Nor-Oeste por la línea D-A de 20,00 m que linda con la calle Suipacha. Los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. La parcela encierra una superficie total de 600,00 ms. cdos. Dentro del Lote 31 de la manzana N°74 se encuentran los siguientes inmuebles de dominio privado afectados: Lote N°100 – Manzana N°74 matricula N° 1.571.145 y Lote N°99 – Manzana 74 matricula N° 1.571.142. Los domicilios de estos lotes son: Lote 99: Suipacha N° 285 de la localidad de Las Varillas; Lote 100: Suipacha N° 275 de la localidad de Las Varillas. "Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 041 Parc. 30-31 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza74 Parc. 30-31, Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Titular registral: Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez 3º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4º) Oficiar al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de que proceda a la inscripción de los citados inmuebles a nombre del Sr. Alberto Domingo ACQUILA, DNI N° 5.088.842, CUIL 20-05088842-9, argentino, con domicilio real en calle Corro N° 472, Dpto. A de la ciudad de Córdoba y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular los honorarios de la Dra. María Gabriela Cecreta en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta cvos. (\$659.907,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez).

1 día - N° 603030 - s/c - 11/6/2025 - BOE

